



sobre cuyo reintegro tiene formado exped.^{to}
 y limitido uno de ellos a la Resolucion del pro.
 pio Sr. Intendente, cuyo breve despacho lett.
 comienda S. E. manifestando en consecuencia
 su Sria, que este Ayuntamiento le diga el esta-
 do en que se encuentra el reintegro de la
 cantidad expresada. Entendido por el
 referido ayuntamiento: se contesto al Sr. Intend.^{to}
 con presencia de los antecedentes, que ya
 se tiene echo efectivo e ingresado en el fon-
 do de Comunarios de la Real de Debito y haia
 el dia del dictado de la presente a diez y seis mil quin-
 cientos veinte y cinco, y el restante de Debito que
 hace Nicolas Cuatrecasas se halla sin cobrar
 no hauiendo quien quiera comprar la cosa que se
 hipoteca a su pago.

Alros. de las
 Letras.

como han
 de servir
 su dotacion.

Diene en oficio del Sr. Intendente Sub.
 de Hospicio y caridad de la Prov. de Asturias
 en J. P. de su cargo el actual, comunicando a
 M. con. diez y seis de Octubre ultimo, aclaran-
 toria de que los Dtos. de primera Letra

